

 RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Dirección General de Educación Básica		 
Código PR-DGE-06 R01	Fecha de emisión 20/11/2019	Fecha de actualización 03/04/2025	
Procedimiento para Cubrir la Necesidad Generada en las Escuelas por Déficit			

	Página
I. OBJETIVO	2
II. ALCANCE	2
III. FUNDAMENTO LEGAL	2
IV. DEFINICIONES	2
V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	3
VI. INDICADOR	4
VII. ANEXOS	5
VIII. CONTROL DE CAMBIOS	5
IX. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO	5

“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”



Código
PR-DGE-06 R01

Fecha de emisión
20/11/2019

Fecha de actualización
03/04/2025

Procedimiento para Cubrir la Necesidad Generada en las Escuelas por Déficit

I. OBJETIVO

Gestionar las actividades a seguir para cubrir los espacios que surgen en las escuelas con motivo de Déficit, con el propósito de enviar a un docente o docentes a cumplimentar el servicio de Educación Física.

II. ALCANCE

Aplica al personal adscrito a la Coordinación de Gestión Administrativa de la Dirección General de Educación Básica.

III. FUNDAMENTO LEGAL

Ámbito Federal

Estructuras ocupacionales de los diferentes niveles, modalidades y servicios de Educación Básica.

Ámbito Estatal

Artículos 1 bis; 27, fracción III; 31, fracciones II y XX; del Código de la Administración Pública de Yucatán.

Artículos 11, apartado A, Fracción XVI; 69 septies, fracciones II y XXIII; del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán.

Artículo 15, fracción III y párrafo séptimo; de los Lineamientos para la implementación del Sistema de Control Interno Institucional.

IV. DEFINICIONES

Bolsa de Trabajo: Área que se encarga de la recepción de los documentos para la contratación del Personal en las Escuelas.

Compatibilidad: Refiere a la revisión de número de horas, distancia e idoneidad de docentes y PAAES.

Coordinación de Educación Física: Área encargada de las actividades Pedagógicas relativas a la asignatura y funciona como enlace con los Niveles Educativos.

Declaratoria: Documento que se realiza para establecer que el Docente o PAAE no cuenta con otro trabajo.

Departamento de Estudios y Proyectos: Área perteneciente a la Dirección de Planeación que se encarga de validar las necesidades administrativas y de docentes de las escuelas de Educación Básica de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.

DUA/FENE: Antes conocido con este nombre que significa Documento Único de Adscripción. Ahora conocido por sus siglas FENE que significa Formato Electrónico de Necesidades Educativas. El cual es utilizado para observar la vigencia del contrato otorgado, la fecha de toma de posesión del director, si el pago se hace a través de una clave presupuestal, así como la firma del director de nivel como signo de legalidad del documento.

"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."



Código
PR-DGE-06 R01

Fecha de emisión
20/11/2019

Fecha de actualización
03/04/2025

Procedimiento para Cubrir la Necesidad Generada en las Escuelas por Déficit

HARWEB: Nombre del Sistema que se encarga de procesar la Nómina del Personal que se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación del Estado de Yucatán.

Interinato: Forma de pago de un contrato a través de una clave presupuestal.

Justifica o no justifica: Término utilizado para la Validación de Planeación, respecto de si existe o no la necesidad en las escuelas.

Lista de Idóneos: Lista de Docentes de Nuevo Ingreso, que han presentado Examen para adquirir una Plaza.

No idóneo: Docente que no ha acreditado sus conocimientos, por lo que están Imposibilitados de cubrir una vacante de contrato en cualquier Nivel Educativo para el área que hayan presentado Examen.

PAAE: Personal de Apoyo y Asistencia para la Educación.

Personal de Nuevo Ingreso: Persona que no ha tenido relación laboral previa con la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán.

SEGEY: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán.

SIAF: Sistema Integral de Administración y Finanzas.

SIGE: Sistema de Información de Gestión Educativa.

Suplente: Docente que cubrirá alguna vacante por alguna necesidad educativa.

Trámite y Control: Área que se encarga de solicitar los movimientos para pago de los docentes y PAAES de los niveles educativos.

Validación: Proceso de Revisión de un contrato que se realiza en la Coordinación de Gestión Administrativa, a fin de comprobar que cumpla con el número de horas, Distancia e Idoneidad, Necesaria para seguir los filtros del Proceso de Pago.

V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Auxiliar de Trámites

1. Recibe de manera física las solicitudes y propuestas, enviadas vía oficio por supervisores, directores y docentes, y analiza la información.
2. Solicita por medio del SIGE a la Dirección de Planeación, a través del Departamento de Estudios y Proyectos, la validación de la necesidad de acuerdo al número de grupos de la escuela y los alumnos, y de esta manera otorgar horas de contrato.
3. Captura los datos del docente propuesto y los horarios del mismo y se envía la solicitud a través del SIGE a la dirección de planeación para validar la necesidad.
4. Valida la compatibilidad del docente.
5. ¿Justifica la Necesidad?
 - No: Continúa con la actividad 6.

"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."



Código
PR-DGE-06 R01

Fecha de emisión
20/11/2019

Fecha de actualización
03/04/2025

Procedimiento para Cubrir la Necesidad Generada en las Escuelas por Déficit

- Si: Continúa con la actividad 7.
 - 6. Notifica vía telefónica al docente la improcedencia de la solicitud. Fin del procedimiento.
 - 7. ¿El docente es de base?
 - No: Continúa con la actividad 8.
 - Si: Continúa con la actividad 9.
 - 8. Envía al docente de nuevo ingreso al área de Bolsa de Trabajo para llevar toda la documentación requerida en caso de no pertenecer a SEGEY.
 - 9. ¿Justifica la compatibilidad?
 - No: Continúa con la actividad 10.
 - Si: Continúa con la actividad 11.
 - 10. Notifica vía telefónica al docente la improcedencia del contrato. Fin del procedimiento.
 - 11. Informa al docente vía telefónica que deberá presentarse a la escuela con una asignación de contrato por tiempo determinado con los efectos a cubrir, así como el motivo de la vacante, firmado por el director del nivel educativo. Una vez que justifique la validación de Planeación, quien notifica a través de la plataforma SIGE y sea compatible para bolsa de trabajo.
 - 12. Procede a enviar de forma digital el FENE al director de la escuela para que a través de la plataforma SIGE haga la toma de posesión.
 - 13. Valida la fecha seleccionada por el director.
 - 14. ¿La validación es correcta?
 - No: Continúa en la actividad 15.
 - Si: Continúa en la actividad 16.
 - 15. Notifica vía SIGE que la validación fue incorrecta. Continúa en la actividad 12.
 - 16. Imprime el FENE y la compatibilidad y se envía al nivel educativo para firma de la Directora del Nivel educativo.
 - 17. Envía el FENE de forma física al nivel educativo para ser firmado, realiza las copias y el listado de acuerdo al sistema federal o estatal y lo turna a la Coordinadora de Gestión Administrativa para su autorización.
- Coordinadora de Gestión Administrativa
18. Envía de forma física la relación de los documentos firmados y autorizados a recursos humanos.

Fin del procedimiento.

VI. INDICADOR

Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Periodicidad	Meta
Solicitudes Recibidas	$A = (B/C) 100$ A = Porcentaje B = Solicitudes Ingresadas C = Solicitudes atendidas	Porcentaje	Mensual	100%

"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."

 RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Dirección General de Educación Básica		
Código PR-DGE-06 R01		Fecha de emisión 20/11/2019		Fecha de actualización 03/04/2025
Procedimiento para Cubrir la Necesidad Generada en las Escuelas por Déficit				

VII. ANEXOS

Código	Nombre del anexo	Ubicación	AT*	AC*	PTC*	Disposición final
No aplica	Diagrama de Flujo del Procedimiento para Cubrir la Necesidad Generada en las Escuelas por Déficit	CGA	2 Años	3 Años	5 Años	Eliminar
No aplica	FENE	No aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No aplica
No aplica	SIGE	No aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No aplica

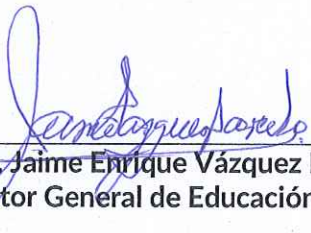
*AT= Archivo de trámite; AC= Archivo de concentración; PTC= Plazo total de conservación.

VIII. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Número de revisión	Actividad
20/11/2019	00	Generación del Documento.
03/04/2025	01	Modificación del diseño, eliminación del apartado V. RESPONSABILIDADES y actualización del apartado IX. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO, en apego a la Guía Técnica para Expedir el Manual de Procedimientos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Yucatán GT-PL-EDN-01 R00.

IX. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO

Autorizó


 Mtro. Jaime Enrique Vázquez Barceló
 Director General de Educación Básica

"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."

Diagrama de Flujo del Procedimiento para Cubrir la Necesidad Generada en las Escuelas por Déficit

